

# Resolución Jefatural

# N° 119 -2017-CENEPRED/J

Lima, 2 8 NOV 2017

## **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 021 -2017-CENEPRED/OA-LOG del Especialista de Logística y el Memorándum N° 866 -2017-CENEPRED/OA de la Oficina de Administración, ambos del 23 de noviembre de 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2017-CENEPRED/J, del 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED (en adelante el CENEPRED) para el ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, formulado en función a la asignación presupuestal institucional;

Que, posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 067-2017-CENEPRED/J, del 12 de julio de 2017, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, y mediante Resolución Jefatural N° 103-2017-CENEPRED/J, del 27 de octubre de 2017, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED correspondiente al ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva;

Que, el 09 de enero de 2016, el Orgnismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE, aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD — Plan Anual de Contrataciones, establece en el numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que excluir o incluir contrataciones, en caso se reproduzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se público el PAC originalemente aprobado;

Que, según el Informe Técnico N° 021-2017-CENEPRED/OA/LOG, del 23 de noviembre de 2017, formulado por el Especialista en Logística recomendó a la Oficina de Administración del CENEPRED, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección, los cuales se menciona en el citado informe;

Que, en consecuencia y de acuerdo a los documentos de Vistos, la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de planificar los procedimientos de selección ha identificado, procesado y consolidado los nuevos requerimientos de las diferentes unidades orgánicas de la institución, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio Fiscal 2017 propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, conforme a las necesidades propuestas;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección, según lo señalado en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias; la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM.

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, para el año Fiscal 2017, incluyendo cinco (5) procedimientos de selección, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo 1 (1 folio), el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3°.- DISPONER que la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED correspondiente al año fiscal 2017, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe.

**Artículo 4°.- DISPONER** la notificación de presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese

VICEALMIRANTE (R)/ WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE JEFE DEL CENEPRED OSCE

C) SIGLAS :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200390-CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

D) UNIDAD EJECUTORA :

CENEPRED

								-			-,					LENEPRED				1		E) RUC :	20543891755		
	F) P	LIEGO :		CENEPRED  Para generar et archivo XML para et SEACE Presione CTRL + Q  En las columnas con						G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :					RESOLUCIÓN JEFATURAL N* - 2017-CENEPRED/J							•			
Fara general el archivo AML para el SEACE Presione CIRL					E Presione CIRL + Q	En las columnas con	encabezad	lo Azul presi	ione CTRL + H para o	btener ayuda									1						
R		em Único - oción de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM C	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE GEOGRÁFICA I LA PRES	DEL LUGAR DE TACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA- CIONES DIFUSIÓN DEI PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	IS
1	14	1 - Único	0 - Por la Entidad		selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	8111250100358816	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	410,941.40	15 01	31	00		24 - Procedimiento	Oficina de Logística	0 - SI - LA CONTRATA	Α
1	15	I - Único	0 - Por la Entidad		selección	386 - Comparación de Precios	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE ÚLTIMA VERSIÓN	4323151300252648	40 - Unidad	54	1 - Nuevos Soles	1.00	38,826.00	15 01	31	00	12 Disiambra	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logistica	CIÓN SERÁ 0 - SI	Á
1	16	I - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION)	4321150700367410	40 - Unidad	3	1 - Nuevos Soles	1.00	175,740.92	15 01	31	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logistica	0-81	
1	17	l - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE IMÁGENES Y DATA GEOESPACIAL	4321150200366988	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	249,555.22	15 01	31	00		381 - Sin Modalidad	Oficina de Logistica	0 - SI	
1	8	- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DOS LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS DESKTOP ESTÁNDAR	4323251000252656	40 - Unidad	2	1 - Nuevos Soles	1.00	74,587.80	15 01	31	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Oficina de Logistica	0 - SI	









